

LANUS, 26 JUL 2018

No. 2652

DECRETO

Visto la Ley Provincial N° 14656 y el Decreto Ley 9650/80, y

CONSIDERANDO:

Que el agente Domingo PETRUCCI, Legajo N° 20963/6, ha alcanzado los requisitos jubilatorios, conforme lo establecido en el Decreto Ley 9650/80

Que ha sido debidamente intimado a iniciar los trámites jubilatorios, mediante Carta Documento al domicilio que tiene por declarado en su Legajo personal. Asimismo se diligenció el contacto telefónico y se ha enviado nota a su lugar de trabajo, con la finalidad de poner en su conocimiento que, en caso de no presentarse, se haría efectivo el cese contemplado en el Artículo 98º inciso g) de la Ley N° 14656,

Que pese a los reiterados "intentos" mencionados en el considerando anterior el agente Domingo PETRUCCI, Legajo N° 20963/6, no ha iniciado el trámite jubilatorio pertinente,

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECREA**

Artículo 1º.-

Cese a partir del día 1º de agosto de 2018 por encontrarse incurso en el Artículo 98º inciso g) de la Ley N° 14656, el agente Domingo PETRUCCI, Legajo N° 20963/6, D.N.I. N° 93.284.906, al cargo categoría 289, con funciones de Auxiliar de Administración, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.13.000, **Secretaría de Desarrollo Humano**, Categoría Programática 36, Agrupamiento 9, Oficina 715, Dirección de Programas Deportivos y Recreación.-

Artículo 2º.-

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BUSACCA y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 3º.-

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.

Director Gral. de Recursos Humanos
✓
y

DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL